

**RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO SUSTITUTO DURANTE EL CURSO 2017-2018, A EFECTOS DE TRIENIOS.**

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), la Consejería de Educación trazó un plan de actuación en orden a hacer efectivo el pago de los trienios del personal interino, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del citado cuerpo legal.

Al personal sustituto, en razón de la incidencia temporal de sus nombramientos, procede abonarle dichos trienios teniendo en cuenta los servicios prestados en cada curso académico, por lo que es oportuno reconocer a dicho personal los trienios actualizados a fecha 30 de junio de 2018.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

**HA DISPUESTO:**

1. Actualizar los servicios prestados por el personal sustituto de los distintos cuerpos docentes del ámbito de la Consejería de Educación a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a efectos de trienios, a la fecha de 30 de junio de 2018, en la forma y con los datos recogidos en el ANEXO de esta Resolución.

2. La liquidación de los trienios actualizados por la presente Resolución tendrá los efectos que proceda y se abonarán, en su caso, a partir del 1 de julio de 2018.

Sevilla, 9 de julio de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo. : Antonia Cascales Guil.

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	tFc2e921JBQGBXfSc7aB1Rod3moCqy	PÁGINA	1/1